



GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO EN LA MODALIDAD DE:

CREACIÓN ARTÍSTICA



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN

Obejtivo

Fortalecer la formación profesional o disciplinaria de los estudiantes, reconociendo las diferentes modalidades que son requisito para acceder al título profesional y que demandan acompañamiento y dirección desde las respectivas unidades académicas.

Alcance

Este procedimiento aplica para todos los estudiantes de la Universidad del Magdalena que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 041 de 2017, para desarrollar su trabajo de grado en la modalidad de Artículo Científico.

Definición del trabajo de grado

El trabajo de creación artística es una experiencia académica y creativa que le permite a los estudiantes de las áreas de humanidades y educación, utilizar sus conocimientos, habilidades y talentos para generar una obra de arte original e inédita. Este trabajo también incluye la responsabilidad de la exhibición o divulgación de la obra, así como, la argumentación conceptual y crítica sobre la obra y su relación con el contexto artístico y social en general.

Los tipos de trabajo de creación artística que pueden realizarse son los siguientes:

1. Cortometraje. Audiovisual (ficción, documental o animación) con duración de entre cinco (5) y sesenta y nueve (69) minutos.
2. Guion de largometraje. Documento escrito que describe una historia, cuya duración debe ser superior a setenta (70) minutos. El guion debe ser secuenciado, dialogado y contener toda la información necesaria para la comprensión de la historia. La extensión de un guion para largometraje oscila entre las setenta (70) y ciento veinte (120) páginas.
3. Proyecto para una serie de televisión o Internet. Conjunto de más de tres (3) obras audiovisuales con duración de entre cinco (5) y treinta (30) minutos cada una.
4. Obra audiovisual interactiva. Videojuegos y obras de narración no lineal de una duración superior a veinticinco (25) minutos.



Requisitos para optar a esta modalidad

Pueden optar a la modalidad trabajo de creación artística los estudiantes de las áreas de Humanidades y Educación que hayan aprobado, como mínimo, el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos del plan de estudios de su programa. Un trabajo de grado en esta modalidad puede ser desarrollado por un máximo de tres (3) estudiantes. La Universidad debe promover la conformación de equipos de estudiantes de diferentes programas académicos para fomentar el trabajo interdisciplinar. En el caso de trabajos de creación artística del tipo obra audiovisual interactiva, el equipo puede incluir estudiantes de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica. En el caso de trabajos de creación artística del tipo guion de largometraje, el equipo puede incluir estudiantes de programas relacionados con el tema del guion.

La propuesta, el informe final, el producto de creación artística y todos los formatos utilizados en el desarrollo del trabajo de grado, se podrán remitir al consejo de programa de forma física o digital. Los formatos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de la modalidad, estarán disponibles en las Direcciones de Programa, en la página web oficial de la Vicerrectoría de Investigación y en otros medios digitales de la institución.

Descripción

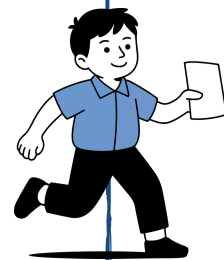
El trabajo de creación artística se inscribirá por medio de una propuesta que será remitida al Consejo de programa y deberá llevar el aval de un profesor o un investigador vinculado a la institución. Se desarrollará según las condiciones y el tiempo estipulado en el Acuerdo Superior 041 de 2017 y tendrá al finalizar una evaluación por parte dos jurados designados por el Consejo de Programa quienes realizarán la evaluación del informe final y la sustentación pública.

A continuación, mencionaremos al detalle los pasos para desarrollar el trabajo de grado en la modalidad de Trabajo de Creación Artística.

Inscripción del trabajo de Creación Artística

El estudiante debe realizar la inscripción de la propuesta de Trabajo de Grado ante el Consejo de Programa, entregando la siguiente documentación:

- Propuesta de trabajo. Formato de presentación de propuesta.
- Carta de aval del director. Formato carta de aval del director.
- Formato de entrega de documentos a consejo de programa.



Evaluación de la Propuesta

El Consejo de Programa realiza la evaluación de las propuestas presentadas en la modalidad de Trabajo de Creación Artística.

En caso de que la propuesta sea interdisciplinaria, se debe contar con el concepto de los consejeros de los programas involucrados.

Si el Trabajo de Creación Artística fue evaluado y aprobado por medio de una convocatoria (interna o externa) el estudiante podrá inscribirla como trabajo de grado y el consejo de programa verificará y homologará el resultado de la evaluación de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Superior 041 de 2017.



Desarrollo del trabajo de Creación Artística

El Trabajo de Creación Artística se desarrollará según lo establecido en el acuerdo superior 041 de 2017.

Si en el transcurrir del Trabajo de Investigación se realiza alguna modificación de la propuesta aprobada, se debe presentar en el Formato de modificaciones a la propuesta de trabajo de grado.



Finalización del trabajo de Creación Artística

Al finalizar el Trabajo de Creación Artística se debe entregar un informe final presentado en el formato informe final de trabajo de grado y el producto de Creación Artística, además se debe adjuntar la evaluación del director en el Formato de Evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño del estudiante diligenciado por el director y en donde realiza la aprobación del mismo.



Designación de jurados

El Consejo de Programa designará dos jurados, quienes evaluarán el informe final con el producto de creación artística y seguidamente la sustentación pública.

El consejo de programa puede designar un tercer jurado en caso de dirimir divergencias significativas en las evaluaciones realizadas por los jurados designados inicialmente.



Los jurados deben entregar los resultados de la evaluación final dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que se les fue notificado su designación.

Evaluación y sustentación pública del trabajo de Creación Artística

Los jurados designados realizarán una evaluación integral de toda la modalidad. Si el informe final y el producto de Creación Artística, necesitan realizarle algunas modificaciones en su presentación, los estudiantes deben entregar la nueva versión dentro de los (30) días hábiles a la fecha en que le fue comunicado el resultado de la evaluación. Esto se podrá realizar máximo dos veces.

Para realizar la sustentación pública, los jurados deben aprobar el informe final.

El Consejo de Programa deberá programar en máximo 15 días hábiles luego de aprobado el informe final y el producto, la sustentación pública de la modalidad de grado.

La calificación de trabajo de investigación debe sintetizar cuantitativamente las evaluaciones del informe final (70%) y de la sustentación pública (30%). Esta modalidad se aprueba con una calificación igual o mayor a trescientos cincuenta (350) puntos.

Publicación del Trabajo de Creación Artística en el repositorio digital de la institución

Todos los productos obtenidos de las modalidades de grado y los informes finales, deben ser entregados a la Biblioteca por parte del estudiante cumpliendo todos los requisitos legales, normativos y técnicos necesarios para su almacenamiento, preservación, publicación y divulgación en el repositorio digital institucional:
(<https://repositorio.unimagdalena.edu.co/>)



Documentos de referencia

Acuerdo Superior 041 de 2017 "Por el cual se reglamentan las modalidades de trabajo de grado y se establecen las modalidades a las que podrán acceder los estudiantes de pregrado"

